



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 26/09/19-00
ACTA 1244/20/04/2026**

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA EXONERACIÓN DE ARANCELES DE CUOTAS AL ESTUDIANTE JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ FERREIRA, DE LAS CARRERAS INGENIERÍA AERONÁUTICA E INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026”

VISTO: La Nota con Mesa de Entrada N° 3770 de fecha 10 de abril del 2026, presentada por el estudiante JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ FERREIRA, con C.I.C. N° 4.651.995, en la cual solicita la exoneración de aranceles correspondientes al primer periodo académico 2026, en las carreras.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Reglamento de Auxiliar de Enseñanza de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

Que se encuentra desempeñando como Auxiliar de Enseñanza Ad Honorem, cumpliendo funciones en la cátedra de Sistemas de Control, según Resolución 26/05/05-00 Acta 1240/23/02/2026 del Consejo Directivo.

Que el Reglamento de Auxiliar de Enseñanza establece en el Art. 44 “El Auxiliar de Enseñanza Ad Honorem podrá ser beneficiario de:
Inc. c) Exoneraciones en los aranceles establecidos por la facultad.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

26/09/19-01 CONCEDER la exoneración del 100% de aranceles de cuotas al estudiante JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ FERREIRA, con C.I.C. N° 4.651.995, de las carreras Ingeniería Aeronáutica e Ingeniería en Informática, para el Primer Periodo Académico 2026.

26/09/19-02 EXONERAR las multas por pago tardío de las cuotas generadas al estudiante JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ FERREIRA.

26/09/19-03 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta